

POR LA QUE SE DISPONE EL TRASLADO Y RELOCALIZACION DE LA SEDE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIÓN ADUANERA.

Asunción, 12 de julio de 2019

VISTO: El Plan Maestro de Reconversión del Puerto de Asunción que incluye las Áreas Comunes, Oficinas de Gobierno y la restauración del edificio principal de la terminal portuaria.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Nota RU N° 88/19 remitida por el Interventor del Programa RU/BTR del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación, se ha solicitado la liberación completa del edificio ocupado por la Dirección Nacional de Aduanas y su área de influencia para el inicio de las obras dentro del Edificio del Puerto de Asunción.

Que, dicha solicitud implica la necesidad de que todas las dependencias presentes dentro de este complejo sean trasladadas en la mayor brevedad posible.

Que, la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera es una repartición hoy día ubicada en las instalaciones del Edificio del Puerto de Asunción, que por sus funciones posee un número importante de vehículos automotores para el desplazamiento de los funcionarios en el cumplimiento de sus tareas, equipos y herramientas tecnológicas que ameritan un especial cuidado, previniendo igualmente aspectos de seguridad. Asimismo, considerando a los organismos con los que se relaciona, requiere situarse en el epicentro que aglomera instituciones mayormente constituidas en el centro de la ciudad de Asunción, por lo que su traslado a un punto lejano podría afectar su normal desenvolvimiento y funcionalidad.

Que, la Dirección Nacional de Aduanas tiene vigente contrato de alquiler de una fracción de inmueble ubicado en las calles Dr. Mario Mazzei N° 2602 y Tte. Kanonnikoff (De la Residenta), del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, el cual reúne los requisitos básicos de ubicación geográfica y espacio físico acorde.

Que, por Nota CAIA N° 60 del día de la fecha, el titular de la repartición aduanera afectada, manifiesta el apresto y condiciones materiales para proceder al traslado correspondiente.

POR TANTO: En mérito, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1° Disponer el traslado y relocalización de la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera para su funcionamiento en el inmueble ubicado en las Dr. Mario Mazzei N° 2602 y Tte. Kanonnikoff (De la Residenta), del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, Capital.
- Art. 2° Establecer que la Dirección de Administración y Finanzas, y sus dependencias, deberán facilitar las adecuaciones y trámites administrativos, para el correcto funcionamiento de dicha Coordinación.
- Art. 3° Establecer que la Dirección de Tecnologías de la Información – SOFIA y sus dependencias, deberán facilitar las adecuaciones para el correcto funcionamiento de la infraestructura informática y de conectividad, de conformidad a los requisitos y necesidades que fueren demandadas.
- Art. 4° Autorizar a la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera a realizar todas las gestiones, disposiciones y requerimientos respecto a otras dependencias aduaneras para su reinstalación efectiva y adecuada, así como también sobre los bienes institucionales que se encuentran hoy día bajo su cuidado y responsabilidad.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS